



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2017-MPT

Pampas, 22 de setiembre de 2017

VISTO:

EL Oficio N° 154-2017-FONCODES/UT-HVC con fecha 16 de agosto de 2017, suscrito por el Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, Informe N° 0162-2017/UDC-GDUI/MPT de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrito por el Secretario Técnico de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Oficio N° 154-2017-FONCODES/UT-HVCA con fecha 16 de agosto de 2017, suscrito por el Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica manifiesta que Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES ejecutará el proyecto MI ABRIGO en cumplimiento del "Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2017", que consiste en el acondicionamiento de viviendas e instalación de cocinas mejoradas en zonas de riesgo alto y muy alto frente a las heladas, lo que permitirá disminuir la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de las heladas 2017;

Que, conforme a las evaluaciones pertinentes FONCODES comunica que los Centros Poblados de Santa Cruz de Seccepere y Occobamba, han sido considerados en la prefocalización del proyecto para la priorización inicial;

Que, con Informe N° 0162-2017/UDC-GDUI/MPT de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrito por el Secretario Técnico de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicita la designación vía acto resolutorio de un VEEDOR de la gestión del Núcleo Ejecutor en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a efectos de asegurar la ejecución eficiente del proyecto MI ABRIGO en cumplimiento del "Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2017";

Estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq. NOÉ JUAN HUAMÁN CORONEL identificado con DNI N° 21259270 como VEEDOR de la gestión del Núcleo Ejecutor en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a efectos de asegurar la ejecución eficiente del proyecto MI ABRIGO en cumplimiento del "Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

